



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 183-2017-P-SBCH

Chiclayo, 30 de Noviembre del 2017



VISTO, El Memorandum N° 618-2017-OAL-SBCH, de fecha 24 de Noviembre del 2017; sobre Proyecto de Resolución de aprobación del Manual del Perfil de Puestos de la SBCH, según Acta suscrita con fecha 20 de Noviembre del 2017

CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 136-2016-P-SBCH, de fecha 28 de Diciembre del 2016, se conforma la Comisión Técnica de Restructuración Organizacional y Administrativa de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la elaboración y aprobación del Manual del Perfil de Puestos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, habiendo encargado su elaboración a través de un consultor externo, el mismo que ha cumplido con alcanzar la documentación requerida;

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Meladi Ségura Aguilar
FEDATARIA

20 DIC. 2017

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, emitidas las observaciones al Proyecto del Manual del Perfil de Puestos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, estas han sido subsanadas y alcanzadas por el consultor externo, por lo que era necesario validarlo por la Unidad de Personal y revisado por los Órganos Administrativos de la Institución;



Que, mediante Acta de fecha 20 de Noviembre del año dos mil diecisiete, representantes de la Alta Dirección y funcionarios de la entidad, miembros de la Comisión Técnica de Reestructuración Organizacional, y Administrativa de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sesionan con el objeto de revisar y validar el Proyecto del Manual de Perfil de Puestos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, acordando dar la conformidad



Que, mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR -PE, aprueba la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH, Normas para la gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos, MPP- que tiene como objeto establecer las normas Técnicas y procedimientos de observación obligatoria sobre el Proceso de Diseño de Puestos, el cual comprende los lineamientos que las entidades deben seguir para la elaboración, aprobación y modificación del MPP;

Que, es necesario modificar el Manual de Organización y Funciones actualizando los perfiles de Puestos, debiendo ser aprobado mediante acto Resolutivo;

Por lo que estando al acuerdo de Directorio de fecha 21 de Noviembre del 2017, a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCHA y dispositivos legales vigentes:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

20 DIC. 2017



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION DEL MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LA SBCH, ACTUALIZANDO LOS PERFILES DE PUESTOS- MPP- DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.-



ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, y a las autoridades correspondientes para su conocimiento que contiene el dispositivo legal que aprueba el Manual de Organización y Funciones actualizando los Perfiles de Puestos MPP de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo así como los anexos correspondientes.-

ARTIACULO TERCERO.- Derogar todas las disposiciones administrativas que contravengan a la presente Resolución.-

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se remita la presente resolución a las oficinas Administrativas y se publique en portal institucional, página web y en un diario local para los fines correspondientes.-

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
[Signature]
Dra. Rosaly Vera León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
[Signature]
Meladi Ségura Aguilar
FEDATARIA

20 DIC. 2017